

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: REDACCION DEL PROYECTO
“MODIFICACIÓN CÁMARA DE ALIVIO COLECTOR DE RONDA HISPANIDAD MARGEN
IZQUIERDA”.

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo de 14 de diciembre de 2012, confirió las facultades de gestión de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza SAU. En virtud del citado acuerdo, el Ayuntamiento de Zaragoza ha puesto a disposición de Ecociudad Zaragoza SAU, la red de alcantarillado de titularidad municipal adscrita al servicio de saneamiento y depuración asumiendo la sociedad a su propio riesgo y de modo exclusivo todos los poderes de control, decisión y gestión de la red tendientes a la depuración de las aguas residuales. En todo caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como titular último de la infraestructura, mantiene en todo caso las facultades de inspeccionar las instalaciones conservando en todo momento los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio y su “alta inspección”.

El desarrollo de estas facultades requiere el mantenimiento, conservación, reposición y mejora de la red de alcantarillado para lo cual la sociedad, en el marco de su objeto social, procede a la presente licitación.

El colector de saneamiento objeto del presente pliego fue construido con el proyecto de la Ronda Hispanidad realizadas por el Ministerio de Fomento en el año 2003.

El proyecto de dicha vía incluye en la parte izquierda del río Ebro un marco de hormigón de dimensiones 200*200 cm. Se trata de un colector de aguas unitario. Recoge principalmente las aguas pluviales provenientes de la red de drenaje de la Ronda, así como las aguas pluviales y fecales del polígono situado entre la Ronda Hispanidad, la Avenida Cataluña y las vías del FFCC.

Partiendo de la Plaza Mozart, discurre por el centro de la Ronda con una pendiente media del 0.21 % hasta la confluencia con el río Ebro. Vierte sus aguas al sistema de colectores generales de Margen izquierda compuesto por dos conductos de dimensiones 160-185 cm.

La conexión con dichos colectores se realiza a través de una cámara de alivio, en la que se conectan los caudales transportados por el colector de Ronda Hispanidad (margen izquierda del río Ebro) con los caudales transportados por los colectores generales de margen izquierda de la ciudad (conductos de dimensiones 160-185). La cámara de conexión dispone de un aliviadero a la cota 188.828 por el que se alivian el exceso de aguas pluviales en episodios de fuertes precipitaciones al cauce del río Ebro, a la altura del puente Jiménez Abad.

El conducto de alivio está construido con la misma sección cuadrada de 2.0*2.0 mts y dispone de una clapeta rectangular que evita la entrada de aguas del río Ebro hacia el interior de los colectores.

2. NECESIDAD DEL CONTRATO

En los últimos episodios de avenidas extraordinarias del río Ebro a su paso por la ciudad de Zaragoza, se ha producido la inundación de la Ronda Hispanidad a la altura de la calle Alfonso Zapater y el Camino del Vado debido a un funcionamiento incorrecto de la cámara de alivio, obligando en el último evento de marzo de 2015 al corte de la circulación durante varios días.

Esta situación se produce principalmente por dos factores, los cuales se pretende resolver con las obras objeto de este pliego.

- Por un lado el mal funcionamiento de la clapeta de retención a la salida de la cámara provoca la entrada de aguas del río Ebro al sistema de colectores.
- Del mismo modo los colectores de margen izquierda disponen en su recorrido hacia el bombeo del Vado de varios sistemas de alivios, los cuales se ven completamente inundados en algunos casos debido al nivel del río Ebro durante las avenidas extraordinarias.

3.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de las presentes condiciones técnicas particulares es precisar las características técnicas que han de regir en la licitación y realización del contrato de servicios para la redacción del Proyecto “MODIFICACIÓN CÁMARA DE ALIVIO COLECTOR DE RONDA HISPANIDAD MARGEN IZQUIERDA”.

Para la redacción del proyecto objeto del presente contrato son de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, así como las instrucciones y recomendaciones que establezcan, por razón de su competencia, los Servicios Técnicos de Ecociudad Zaragoza SAU.

4.-OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para la definición de alternativas y el desarrollo del proyecto constructivo de la solución escogida que permitan solucionar los actuales problemas de inundaciones sufridos en la confluencia de la Ronda Hispanidad con la calle Alfonso Zapater producidos por las avenidas extraordinarias del río Ebro.

El proyecto ha de definir las obras y los elementos mecánicos que permitan evitar la entrada de aguas del río Ebro, así como los sistemas de conexión que aseguren la evacuación de las aguas fecales y pluviales del colector de Ronda Hispanidad, en situaciones de avenida ordinaria y extraordinaria, al colector/es de Paseo de Ribera.

Los documentos a presentar por el adjudicatario serán los siguientes:

- Proyecto Básico y de Ejecución.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Estudio de ocupaciones de terrenos para la solución proyectada.
- Estudio de Servicios afectados y sus reposiciones.
- Cualquier documento complementario para la realización de trámites y obtención de permisos, licencias medioambientales y autorizaciones que fuesen necesarias.

5.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución del contrato para la redacción del proyecto es de 35 días naturales desde la firma del contrato. Se sancionará con 60 € cada día de retraso.

6.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación se establece en la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500) más IVA, habiéndose fijado dicha cantidad en función de las necesidades, plazo y condiciones del trabajo y corresponderá al abono del conjunto de trabajos mínimos establecidos en la presente memoria de necesidades.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partícipa independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los cinco últimos años en trabajos similares al objeto del contrato.

Para participar en el proceso de selección, en la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Propuesta Técnica:

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción del planteamiento global de los trabajos a realizar y metodología a emplear para la redacción del proyecto, identificando los estudios necesarios a realizar, tales como estudios hidráulicos, geotécnicos ,estructurales, hidrológicos, topográficos, usos del suelo, ocupaciones necesarias, condicionantes medioambientales, así como cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de la solución.
- Descripción del estudio a realizar para la obtención de los datos de caudales, secciones tipo, elementos de registro, cámaras de conexión,etc., necesarios para el desarrollo del proyecto.

Medios humanos: Se describirá en este apartado la propuesta de equipo técnico que se pondrá a disposición para la elaboración del proyecto, indicando su dedicación total o parcial al proyecto expresado en porcentaje, experiencia en proyectos similares, colaboradores...

Se adjuntará organigrama detallando las funciones a desarrollar por el personal que se dispondrá para la redacción del proyecto.

Se indicará en la documentación aportada un responsable del contrato objeto del presente pliego. El responsable del contrato deberá de contar con la titulación de ingeniero de caminos o equivalente con una experiencia mínima de 7 años.

- Medios materiales a emplear para el desarrollo de los trabajos, tales como instrumentación, software...
- Justificación detallada de la programación de los trabajos, señalando puntos críticos, hitos parciales, etc, y en consecuencia con el plazo ofertado.

- Medidas de aseguramiento de la calidad: El licitador indicará las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad del trabajo, especificando las medidas ya implantadas (en caso de poseer certificaciones acreditativas se hará constar y se presentará copia actualizada de las mismas), así como el Plan de Aseguramiento de la Calidad propuesto para el presente contrato.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

Oferta económica:

Proposición económica. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con DNI número _____ en representación de la Entidad _____, con CIF número _____, en relación con el expediente para la CONTRATACIÓN XX.” hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros IVA no incluido.

En _____, a ____ de ____ de 20

Firma del licitador,

8.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento simplificado menor estipulado en el art. 13 de las Instrucciones de Contratación de la sociedad y atendiendo a lo dispuesto en el art. 19 de las citadas Instrucciones. Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

Se asignarán cero puntos a la oferta a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere un umbral predeterminado. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entenderá que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asignará la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio.

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

- Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio, en el caso del presente contrato 100 puntos.
- Bs: Baja significativa, en el caso del presente contrato se establece en el 5%.
- Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.

A efectos de determinar las ofertas incursas en temeridad, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El adjudicatario deberá prestar garantía definitiva en los términos contemplados en el TRLCSP por un importe equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Importe sobre el Valor Añadido.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá de disponer de oficina abierta en la ciudad de Zaragoza durante el periodo de ejecución del contrato.

9.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación
2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

10.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

10.1. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La supervisión de los trabajos corresponderá al área Técnica de la Sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

El técnico designado por el adjudicatario como responsable del contrato estará a disposición de la dirección de los trabajos para facilitar los datos que sean requeridos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del proyecto como durante la tramitación administrativa del mismo, la información pública y resolución de alegaciones y las eventuales modificaciones que se produzcan.

Se establece la obligatoriedad de celebrar una reunión en las oficinas de EZ entre el adjudicatario y la sociedad con una periodicidad mínima semanal en la cual se estudiará el grado de avance del proyecto. Salvo autorización expresa de EZ, a dichas reuniones deberá de asistir el responsable del proyecto.

En estas reuniones el adjudicatario dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice EZ.

Sin perjuicio de lo anterior, EZ podrá requerir al adjudicatario la celebración de cuantas otras reuniones estime oportunas.

El incumplimiento reiterado de esta cláusula (inasistencia a tres reuniones) podrá dar lugar a la rescisión del contrato sin indemnización alguna.

10.2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

1. CARTOGRAFÍA y TOPOGRAFÍA.

Comprobación y complementación, en caso de ser necesario, de la cartografía existente del área objeto del proyecto con precisión suficiente que permita la redacción del proyecto, encajando y ajustando la cartografía del entorno existente, y complementando la misma con los levantamientos topográficos necesarios.

2. GEOLOGÍA Y GEOTECNIA.

Determinación de las características geológicas y geotécnicas de la zona de conexión de los dos sistemas de colectores en la que se han de construir las obras, a fin de caracterizar parámetros tales como.

- Características de los materiales que permitan concretar su excavabilidad, el diseño de taludes de excavación, aprovechamiento de materiales, contenidos en sales y yesos para el diseño de hormigones, etc.
- Caracterización del Nivel Freático.
- Obtención de la capacidad portante del terreno para el diseño de cimentaciones.

Y en general cualquier parámetro necesario para la definición de la solución recogida en el proyecto constructivo.

3. HIDROLOGÍA

Se realizará un estudio de los caudales de aguas pluviales recogidos por el colector de Ronda Hispanidad para un periodo de retorno de 5 y 10 año, se especificarán las intensidades medias de precipitación elegidas, coeficientes de escorrentía, tiempos de concentración, etc.

4. ESTRUCTURAS

Se realizarán los cálculos estructurales necesarios para aquellas estructuras que resulten necesarias en función de la solución adoptada, definiéndose las cotas de los distintos elementos proyectados que permitan definir un correcto funcionamiento hidráulico de los elementos proyectados y los ya existentes.

5. EMPLAZAMIENTO

Se incluirá un estudio de emplazamiento de la solución o soluciones elegidas, definiendo su ubicación tanto en planta como en alzado.

Se incluirá la metodología necesaria para el correcto replanteo de la solución proyectada.

6. HIDRÁULICA

Se definirán las condiciones hidráulicas de la solución adoptada, respecto a los colectores arquetas, cámaras de alivio, etc.

Se realizará una modelización de la solución proyectada, la cual podrá ser incorporada al modelo matemático de Ecociudad Zaragoza.

7. SERVICIOS AFECTADOS

Se realizará un estudio exhaustivo de aquellos servicios que puedan verse afectados por la construcción de la solución proyectada, tales como acequias de riego, brazales, canalizaciones de energía ,gas, abastecimientos, caminos forestales, vía urbanas, etc.

Con independencia de la titularidad de los mismos se proyectarán y valorarán, en caso de ser necesario, las variantes para la reposición de cada uno de los servicios que pudiera verse afectado.

8. PLAN DE OBRA.

El adjudicatario realizará una planificación completa de la obra y su correspondiente programación.

9. OCUPACIONES

Se incluirá la redacción de un anejo de ocupaciones donde se indiquen las necesidades de ocupación del suelo afectado por las obras, indicando al menos:

- Nº de Parcela.
- Identificación del titular.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS.

De acuerdo al R.D. 105/2008 se redactará el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos.

11. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El proyecto deberá incluir un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y el resto de la normativa vigente en esta materia.

El régimen sancionatorio se regirá por lo dispuesto en el art. 310 y concordantes del TRLCSP.

10.3. DESARROLLO de los TRABAJOS.

En el desarrollo de los trabajos se seguirán, al menos, las siguientes fases:

- Toma de datos, estudios previos y análisis del planeamiento y proyectos existentes.
- Planteamiento, desarrollo esquemático y discusión de alternativas.
- Elección y desarrollo de la solución adoptada.
- Redacción del proyecto.

10.4. DOCUMENTOS del PROYECTO.

El proyecto estará formado por los siguientes documentos:

1. Memoria.
2. Planos.
3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4. Presupuesto.

Además se incluirá el documento de criterios para el diseño de la urbanización y avance de proyecto según lo indicado en el presente pliego.

Al comienzo del proyecto se incluirá un Índice General, que se repetirá, si ha lugar, en cada uno de los tomos de que conste.

1.

MEMORIA

En el Documento nº 1: MEMORIA, se expondrán los antecedentes, objeto, condiciones iniciales, soluciones y características de las obras proyectadas y valoradas compatibles con los datos previos.

Comprende la Memoria Descriptiva y los Anejos a la Memoria. El fin de los anejos a la memoria es el de descargar a ésta de estudios que puedan hacer perder continuidad y claridad expositiva. Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria.

1.1.

Memoria Descriptiva

La Memoria Descriptiva contendrá, de los elementos que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar:

1. Objeto del proyecto.
2. Antecedentes.
 - 2.1. Orden de redacción.
 - 2.2. Antecedentes
3. Descripción del entorno del proyecto. Estado actual.
 - 3.1. Ámbito de actuación.
 - 3.2. Localización. Cartografía y topografía.
 - 3.3. Geología y geotécnica.
 - 3.4. Características del terreno. Usos, propiedades.
 - 3.7. Infraestructuras existentes (abastecimiento de agua, saneamiento, gas, telefonía, electricidad, etc.).
 - 3.8. Diagnóstico de la situación inicial.
4. Descripción de la solución proyectada y ejecución de las obras.
5. Programación de las obras.
6. Clasificación del Contratista.

7. Justificación de precios.
8. Seguridad y salud.
9. Resumen del presupuesto.
10. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
11. Revisión de precios.
12. Documentos que integran el proyecto.
13. Equipo redactor.

Al comienzo se incluirá un Índice de la Memoria Descriptiva.

1.2.

Anejos a la Memoria

Los Anejos a la Memoria serán, de los que se enumeran a continuación, los que hubiese lugar, pudiéndose incorporar aquellos que se crea convenientes:

ANEJO 1: CARACTERÍSTICAS de la SOLUCIÓN PROYECTADA.

Resumen de las principales unidades de obra y características fundamentales del proyecto

ANEJO 2: ANTECEDENTES.

ANEJO 3: CARTOGRAFÍA, TOPOGRAFÍA y REPLANTEO.

ANEJO 4: ESTUDIO GEOLÓGICO - GEOTÉCNICO.

Según se establece en el apartado tercero del artículo 107 "Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración" de la ley de contratos del sector público:

Salvo cuando resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar.

ANEJO 5: ESTUDIO HIDROLÓGICO

ANEJO 6: CÁLCULOS ESTRUCTURALES:

ANEJO 7: EMPLAZAMIENTO.

ANEJO 8: HIDRÁULICA.

ANEJO 9: SERVICIOS AFECTADOS.

ANEJO 10: PLAN DE OBRA

Plan de obra con los contenidos expuestos en la descripción de los trabajos.

ANEJO 11: ESTUDIO de SEGURIDAD y SALUD.

Se incluirá un estudio de seguridad y salud de acuerdo con el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y en consonancia con el resto de la normativa vigente en esta materia.

ANEJO 12: GESTION de RESIDUOS.

Se incluirá un estudio de gestión de residuos de acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2.

PLANOS

El Documento nº 2: PLANOS, incluirá todos los planos, dibujos y detalles constructivos necesarios para la definición de las soluciones estudiadas. El dibujo se realizará con precisión tal que permita la edición de planos de planta a escala 1:500, detalles constructivos a 1:50 y 1:20 y perfiles a 1:100 y se presentará a escala suficiente para cada caso. Al comienzo se incluirá un Índice de Planos.

3.

PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En el pliego de prescripciones técnicas particulares se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista que ejecuta las obras de urbanización.

Se redactará a partir del pliego de prescripciones técnicas particulares empleado en los proyectos de urbanización municipales, justificándose expresamente cualquier modificación que se introduzca en el mismo, así como la inclusión de nuevas unidades de obra.

4.

PRESUPUESTO

El Documento nº 4: PRESUPUESTO, contendrá los siguientes apartados:

1. Mediciones.

1.1. Mediciones parciales.

1.2. Mediciones generales.

2. Cuadro de Precios.

2.1. Cuadro de Precios Nº 1. Precios Unitarios.

2.2. Cuadro de Precios Nº 2. Precios descompuestos.

3. Presupuestos.

3.1. Presupuestos Parciales.

3.2. Presupuesto de Ejecución Material.

3.3. Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Para su obtención se emplearán los siguientes parámetros:

Gastos Generales	13 %	s/PEM
------------------	------	-------

Beneficio Industrial	6 %	s/PEM
----------------------	-----	-------

IVA	21 %	s/PEM
-----	------	-------

PEC= PEM + GG + BI + IVA

Al comienzo se incluirá un Índice del Presupuesto.

10.5. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS.

Todos los documentos del contrato deberán presentarse en formato UNE A-3.

Los textos de los distintos documentos se presentarán mecanografiados a dos columnas y por dos caras, con todas sus páginas numeradas. La paginación será independiente para cada una de las partes del documento. Se incorporarán separadores con solapas para los distintos documentos y anejos.

Los planos se dibujarán en formato UNE A1, sobre base indeformable. La altura mínima de los rótulos de los planos será de tres (3) milímetros. Con carácter general, los rótulos se dispondrán sensiblemente paralelos a la mayor dimensión del plano, y se leerán de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

Aquellos planos que para mejor comprensión así lo requieran, se dibujarán a varias tintas, realizándose las copias de forma que se mantengan los colores originales.

El proyecto irá debidamente encuadernado, en tamaño A-3 y con un espesor máximo admisible de ocho (8) centímetros por tomo. En la cubierta se indicará el título del proyecto, el número de tomo y documentos de que consta, nombre del redactor, fecha de orden de

redacción y fecha de redacción. Al principio de cada tomo se incluirá un índice de su contenido así como un índice general del Documento. Los tomos deberán ser encuadernados de forma tal que sean fácilmente desmontables para poder realizar copias posteriores a su entrega. Se indicará en el lomo el contenido del tomo.

Aquellos documentos que implican responsabilidad especial según el criterio de la Dirección de los trabajos, deberán ser firmados por el técnico responsable, que lo será además de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

El adjudicatario entregará SEIS (6) ejemplares del proyecto visados por colegio profesional, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección de los trabajos.

Además el adjudicatario realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el proyecto siguiendo instrucciones del Director de los trabajos.

Por último, el adjudicatario entregará toda la documentación del contrato en soporte digital (CD/DVD), tanto en los formatos originales de redacción como en formato “pdf”.

11.- ABONO de los TRABAJOS.

El abono de los trabajos se condiciona a la declaración de conformidad de la sociedad y se realizará en los siguientes plazos:

- Plazo nº 1 a la firma del contrato.
- Plazo nº2 a la presentación de todos los informes y estudios que definan la solución definitiva.
- Plazo nº3 a la entrega del proyecto previa conformidad de Ecociudad Zaragoza.

Prestada la conformidad a las facturas, en su caso, por EZ, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 60 días a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

12.- AUTORÍA de los TRABAJOS.

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto. Los documentos de que se compone irán suscritos por técnicos competentes, siendo el adjudicatario responsable técnica y legalmente del proyecto de urbanización.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tienen la consideración de propiedad de Ecociudad Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del Ecociudad Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del contrato.

13. RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El Gerente.



Fdo. Miguel Portero Urdaneta.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

“D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.